



PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

PAE

**PROGRAMA ANUAL DEL EVALUACIÓN DEL
MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HGO.**

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| III. OBJETIVO DEL PAE..... | 6 |
| IV. GLOSARIO | 7 |
| V. PROCESO DE EVALUACIÓN..... | 9 |
| VI. TIPOS DE EVALUACIÓN..... | 10 |
| VI. RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS | 13 |
| VII. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) | 15 |
| VIII. CALENDARIO DE EVALUACIÓN | 16 |
| IX.RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y USO DE LA INFORMACIÓN.... | 16 |
| X. VIGENCIA..... | 17 |
| XI. ANEXOS..... | 18 |

I. INTRODUCCIÓN

La administración pública municipal de Francisco I. Madero emite el presente Programa de Evaluación como instrumento de evaluación de los Programas Presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, los cuales deberán proveer información sobre su pertinencia, su uso, su efectividad, sustentabilidad y beneficio a las problemáticas de bienes y servicios que tienen los Maderenses, para que en su seguimiento se realicen acciones de mejora y cumplimiento de sus metas y objetivos.

El Plan Municipal de Desarrollo, es una herramienta de planificación que dirige y orienta el cumplimiento de la autoridad municipal el rumbo del Municipio y que facilitara la gestión de programas federales, estatales, mezclas de recursos y proyectos acordes a las necesidades y características que nuestras comunidades necesitan.

Par medir el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento a la Guía para la Integración y Rendición de los informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2023 de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, se cuenta con un *Programa Anual de Evaluación* el cual permite mantener una planificación y mejor toma de decisiones basada en metas y evidencias medibles.

El Órgano Interno de Control, es el responsable de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados derivadas de las disposiciones de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las acciones plasmadas en el PMD de acuerdo a lo establecido en el artículo 105 y 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

La finalidad es lograr monitorear, evaluar, conocer la operación y los resultados de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos basado en Resultados (PbR – SED).

Por ello, el Sistema de Evaluación, se considera parte medular en el desarrollo municipal, que buscará a través de su ejecución, dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024.

II. FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.

LEYES

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

ACUERDOS Y CÓDIGOS

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

III. OBJETIVO DEL PAE

Evaluar los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo la pertinencia, operación, efectividad y sustentabilidad.

Objetivos Específicos:

- Determinar la selección de los programas presupuestarios.
- Conocer el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, a través de las evaluaciones trimestrales.
- Establecer los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios.
- Incorporar los resultados de las evaluaciones como un elemento que ayude a la forma de mejores decisiones.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones del ejercicio fiscal 2023.
- Ordenar las actividades de la evaluación y seguimiento para que las operaciones sean ejecutadas con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

IV. GLOSARIO

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador como recomendaciones que derivan de los resultados de las evaluaciones y deben ser atendidas una vez formalizado el Plan de Trabajo para mejorar el desempeño, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales.

Cronograma de Ejecución (CE): Herramienta utilizada para plasmar el avance y periodicidad de la evolución de los programas / proyectos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas Presupuestarios y del proceso de ejecución de los recursos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Diseño: El análisis y valoración del diseño del Programa presupuestario, que tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera cronológica el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Evaluación Específica de Desempeño: El seguimiento y evaluación sistemática del Programa presupuestario, que permiten la valoración objetiva de la ejecución de políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores estratégicos y de gestión.

Evaluación externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), que permite

entender y mejorar el diseño de los Programas Presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

Contraloría Interna Municipal (CIM): Es el órgano Interno de Control encargado de evaluar.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Es un instrumento de planeación que comprenda generalmente el periodo de gestión de la administración en turno, donde se proponen proyectos y acciones prioritarias como respuesta a la problemática municipal.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de los recursos, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Sujetos evaluados: A las unidades administrativas referidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en el Organigrama General de la Administración Pública que conforman el Ayuntamiento.

TdR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Unidad Administrativa (UA): Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas dentro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en el Organigrama General de la Administración Pública que conforman el Ayuntamiento. Son elementos clave para la elaboración del Programa de Evaluación.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

- *Áreas responsables de la implementación de los Programas Presupuestarios*

Para la elaboración del Pp las Unidades Administrativas, deberán realizar un diagnóstico de las necesidades del ámbito de sus competencias y necesidades sociales, a través de la Metodología del Marco Lógico, deberán enviar su propuesta para revisión al área de Planeación, para la integración en la MIR del Municipio y así generar el Presupuesto del ejercicio siguiente.

Para la elaboración o actualización del diagnóstico, se analizará lo siguiente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

- I. Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados al PMD;
(Formato 1)
- II. Ficha de Información básica del Programa Presupuestario;
(Anexo 1)
- III. Definición del Problema;
(Anexo 2)
- IV. Análisis de Involucrados;
(Anexo 3)
- V. Árbol del Problema;
(Anexo 4)
- VI. Árbol de Objetivos;
(Anexo 5)
- VII. Estructura analítica del Programa presupuestario;
(Anexo 6)
- VIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
(Anexo 8)
- IX. Ficha Técnica del Indicador;
(Anexo 9)

VI. TIPOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del Diseño Programático (EDP): Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados:

1. Si el Pp identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
2. La contribución del Pp al cumplimiento del PMD, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos al sujeto evaluador;
3. La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp;
4. La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial.

Evaluación de Procesos (EP): Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión:

1. Los mecanismos de organización y gestión del Pp, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
2. La administración financiera de los recursos;
3. La eficacia operativa del Pp;
4. La sistematización de la información;
5. El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión.

Evaluación de Impacto (EI): Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario:

1. Los instrumentos disponibles que le permite al Pp medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;

2. La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de FIN como de PROPÓSITO, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
3. La difusión de los resultados y evaluaciones del Pp;
4. La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR): Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados:

1. Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
2. El diseño y operación del Pp, permite proveer de información que retroalimenta su gestión y resultados;
3. La operación del Pp en los distintos niveles;
4. La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
5. La descripción de buenas prácticas;
6. La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

Evaluación Específica de Desempeño (EED): Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales:

1. Reportar los resultados y productos del Pp, mediante el análisis de los indicadores de la MIR, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;

3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp;
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Pp;
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Pp.

VI. RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

- I. Las evaluaciones se realizan atendiendo lo establecido en la Metodología del Marco Lógico;
- II. Las evaluaciones externas se llevarán a cabo por personas físicas o morales especializadas bajo el mecanismo de la legislación establecida, que tengan experiencia, imparcialidad, transparencia, con cargo al presupuesto de la unidad administrativa evaluada;
- III. Los sujetos evaluados, posterior a la publicación del PAE 2023, deberán entregar un programa de ejecución (PE) el cual deberá contener fechas y entregables que habrán de integrar la evaluación, así como su fecha de término, conforme al modelo establecido.
- IV. La entrega de los documentos finales de la evaluación, así como el seguimiento del avance, se sujetarán al calendario establecido;
- V. Para las evaluaciones de los Programas presupuestarios, los Sujetos evaluados deberán de elaborar sus Términos de Referencia (TdR), conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los cuales podrán basarse en los Modelos de Términos;
- VI. Los sujetos evaluados deberán enviar al CIM a más tardar el último día hábil del mes de junio los (TdR), según corresponda el tipo de evaluación señalado en el PAE 2023;
- VII. Los Sujetos evaluados deberán atender los (ASM) de las evaluaciones.
- VIII. La evaluación de los Programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos; mediante trabajo de campo y de gabinete, cuando por su naturaleza así lo determine, se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis;

- IX. Las evaluaciones que integran el PAE 2023, deberán analizar la información correspondiente de los Programas Presupuestarios de nueva creación;
- X. Los sujetos evaluados deberán remitir junto con la entrega del Informe Final de Evaluación, el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos.
- XI. Los Sujetos evaluados deberán de dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes de los Programas presupuestarios;
- XII. El sujeto evaluado remitirá al Órgano Interno de Control (CIM), la carpeta con las evidencias documentales que demuestren las acciones emprendidas para dar atención a los ASM.

VII. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp)

Las Unidades administrativas que ejecuten presupuesto y que se relacionan en el anexo 1 deberán ser evaluado en materia de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento del Pp, de conformidad con el calendario establecido por el CIM con base en el modelo de la TdR

La Unidad administrativa informará de los cambios sustanciales en los objetivos de los proyectos a efecto de que se determine, en su caso, la realización de la evaluación que corresponda.

La CIM se obligará a dar a conocer el cronograma de trabajo a través del Portal de Internet del Municipio para el conocimiento y observancia de la ejecución de las acciones establecidas en el mismo.

CRONOGRAMA DE TRABAJO 2023

| <i>Sujeto Evaluado</i> | <i>Clave</i> | <i>Programa Presupuestario</i> | <i>Evaluación Intermedia</i> | <i>Tipo de Evaluación</i> |
|---|--------------|---|------------------------------|---------------------------|
| Recursos Humanos y Materiales | 12 | FP01 – Función Pública | Trimestral | ECyR |
| Ecología y Medio Ambiente | 14 | PA05 – Protección Ambiental | Trimestral | EP |
| Obras Públicas | 19 | DR02 – Desarrollo Regional | Trimestral | ECyR |
| Seguridad Pública y Tránsito Municipal | 21 | OS04 – Asuntos de Orden Público y de Seguridad | Trimestral | EI |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 22 | PS03 – Protección Social | Trimestral | EDP |

*Los Programas presupuestarios mencionados en la tabla son de **nueva creación** por lo que no existe análisis de información de la evaluación en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

VIII. CALENDARIO DE EVALUACIÓN

| Etapas | Actividad | Calendario | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|------------|------|-------|-------|--------|------|---------|------|------|---|
| | | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Sep. | Octubre | Nov. | Dic. | |
| 1 ^{ra} Etapa | Publicación del Programa Anual de Evaluación | X | | | | | | | | | |
| | Entrega de Cronograma de Trabajo | | X | | | | | | | | |
| | Entrega y Publicación de TdR | | | X | | | | | | | |
| 2 ^{da} Etapa | Avances de Evaluaciones (Trimestral) | | | | X | X | | | | | X |
| | Revisión de Evaluaciones | | | | | X | | | | | |
| 3 ^{ra} Etapa | Entrega de Observaciones | | | | | | X | | | | |
| | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | | | | | | | X | | | |
| | Publicación de los ASM | | | | | | | | | X | |

Las actividades en su ejecución pueden variar derivado de factores externos a la evaluación.

IX. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y USO DE LA INFORMACIÓN

Posterior a la entrega de las evaluaciones, los Sujetos Obligados, deberán de considerar los Aspectos Susceptibles de Mejora que sean factibles de cumplir, y que sean de beneficio al Pp;

La Unidad Administrativa Evaluada realizará las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los ASM y generará las evidencias documentales que acrediten su atención, las cuales enviará mediante oficio al órgano Interno de Control, la cual deberá articularse invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;

La mejora del Pp debe ser continua y consiente, implementando las acciones pertinentes para el logro de las metas y objetivos Institucionales.

X. VIGENCIA

Para efecto de las obligaciones de los Sujetos Evaluados, el "Programa Anual de Evaluación" para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Programas presupuestarios del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Página Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Municipio de Tepatepec de Francisco I. Madero, Hidalgo a los 22 días del mes de abril de 2023.

Elaboro



Ing. Yadira Segovia Hernández
Directora de Planeación y Evaluación
del Desempeño

Reviso



M.A.P. Juan Carlos Ruiz Pazarán
Contralor Interno Municipal

Vo. Bo.



C. Ricardo Josué Olguín Pardo
Presidente Municipal de Francisco I. Madero

XI. ANEXOS

Formato 1

Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados al Plan Municipal de Desarrollo de Francisco I. Madero



| 1.- ANTECEDENTES | | | |
|---|-------------------------|--|----------|
| Unidad responsable | | | |
| Unidades presupuestales integrantes | | | |
| Programa sectorial | | | |
| Programa presupuestario | | | |
| Unidad presupuestal responsable de la MIR | | | |
| ALINEACIÓN | | | |
| Ramo | | | |
| Eje estratégico | | | |
| Objetivo estratégico | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL | | | |
| Finalidad | | | |
| Función | | | |
| Subfunción | | | |
| OTROS DATOS | | | |
| Año operando | | | |
| El programa presupuestario entrega de bienes y servicios a: | a) Población en general | b) Administración pública | c) Ambas |
| | | | |
| (Nombre y firma) Responsable de la MIR | | (Nombre y firma) Coordinador del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño | |

Anexo 1**Ficha de Información básica del Programa Presupuestario****1.- ANTECEDENTES**

- 1.1
- 1.2
- 1.3
- 1.4

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- 2.1
- 2.2
- 2.3
- 2.4
- 2.5

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

- 3
- 3.1

4.- COBERTURA

- 4.1
- 4.2
- 4.3

| POBLACIÓN POTENCIAL | POBLACIÓN OBJETIVO | POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
|---------------------|--------------------|--|
| 4.3.1 | 4.3.2 | 4.3.3 |
| 4.4 | | |
| 4.4.1 | | |
| 4.4.2 | | |
| 4.5 | | |
| 4.5.1 | | |
| 4.5.2 | | |

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

- 5.1
- 5.2
- 5.3

| | | | | | |
|---|-----|---------|-----|-----------|--|
| 6.- ¿ES UN PROGRAMA SOCIAL? | | | | | |
| SI | 1 x | 2 x | 3 x | 4 x | |
| NO | | | | | |
| 6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico. - La vinculación entre los programas y las Acciones con los Derechos sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones. | | | | | |
| Alimentación | | Directo | | Indirecto | |
| Educación | | Directo | | Indirecto | |
| Saludos | | Directo | | Indirecto | |
| Trabajo | | Directo | | Indirecto | |
| Vivienda | | Directo | | Indirecto | |
| Seguridad Social | | Directo | | Indirecto | |
| No Discriminación | | Directo | | Indirecto | |
| Medio ambiente sano | | Directo | | Indirecto | |
| Bienestar Económico | | Directo | | Indirecto | |
| 7.- PADRON DE BENEFICIARIOS | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 7.1 | | | | | |
| 8.- REGLAS DE OPERACIÓN | | | | | |
| 8 | | | | | |

Anexo 2
Definición del Problema



1.- POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

2.- POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

3.- PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPÓSITO)

4.- MAGNITUD DEL PROBLEMA

4.1 POBLACIÓN POTENCIAL

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

4.3 POBLACIÓN ATENDIDA DEL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

5.- EFECTO SUPERIOR (FIN)

Anexo 3
Análisis de Involucrados



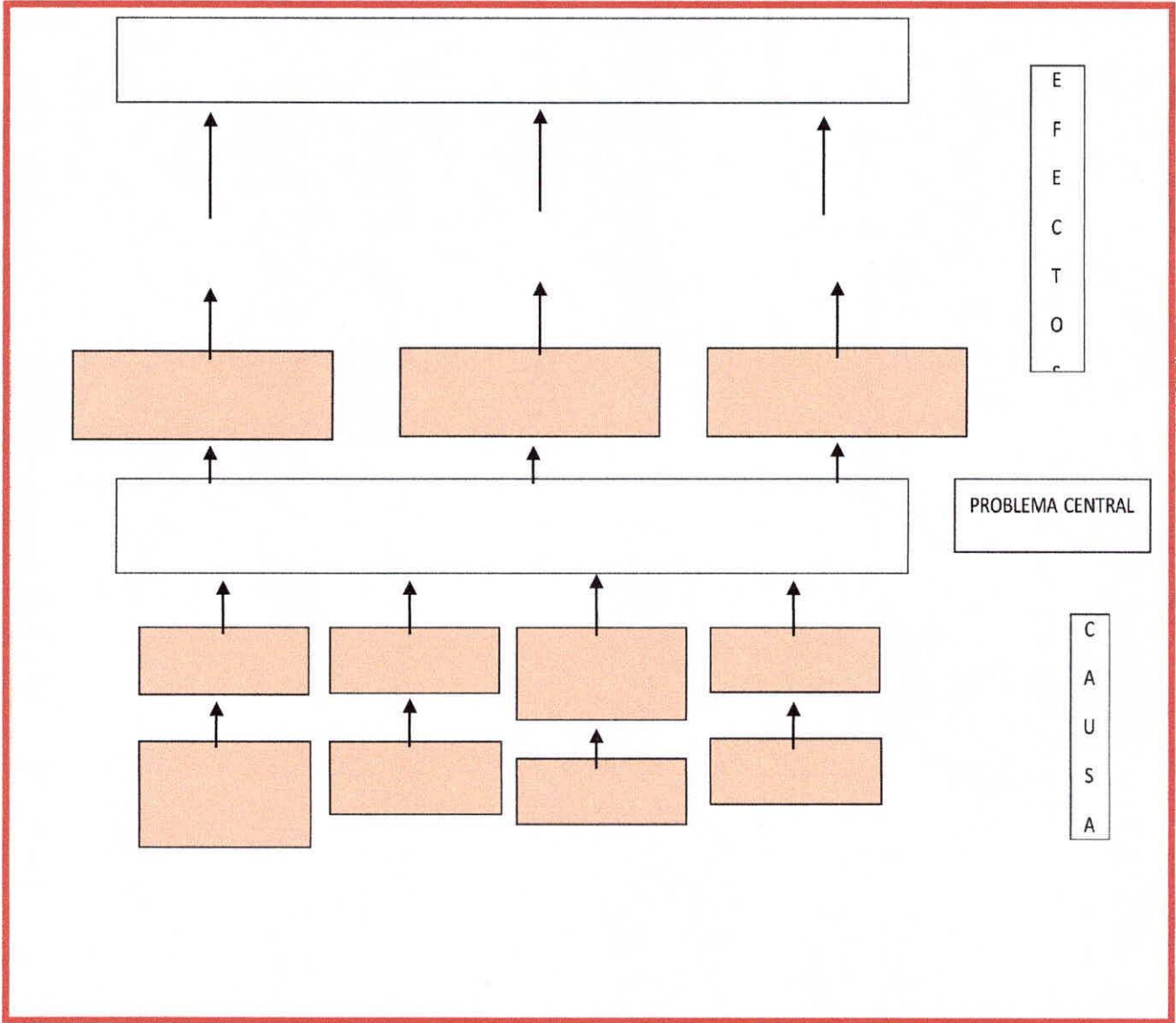
| PROBLEMÁTICA CENTRAL: | | | |
|-----------------------|------------|------------|--------------|
| BENEFICIARIOS | OPOSITORES | EJECUTORES | INDIFERENTES |
| | | | |

| Alternativas (componentes) | a) Facultad Jurídica | b) Presupuesto disponible | c) Realizable en corto plazo | d) Disponibilidad Total de Recursos Técnicos | e) Disponibilidad de Recursos Administrativos | f) Cultural y socialmente Aceptable | g) Estudio de Impacto | Total |
|----------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------------|--|---|-------------------------------------|-----------------------|-------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A = No aplica



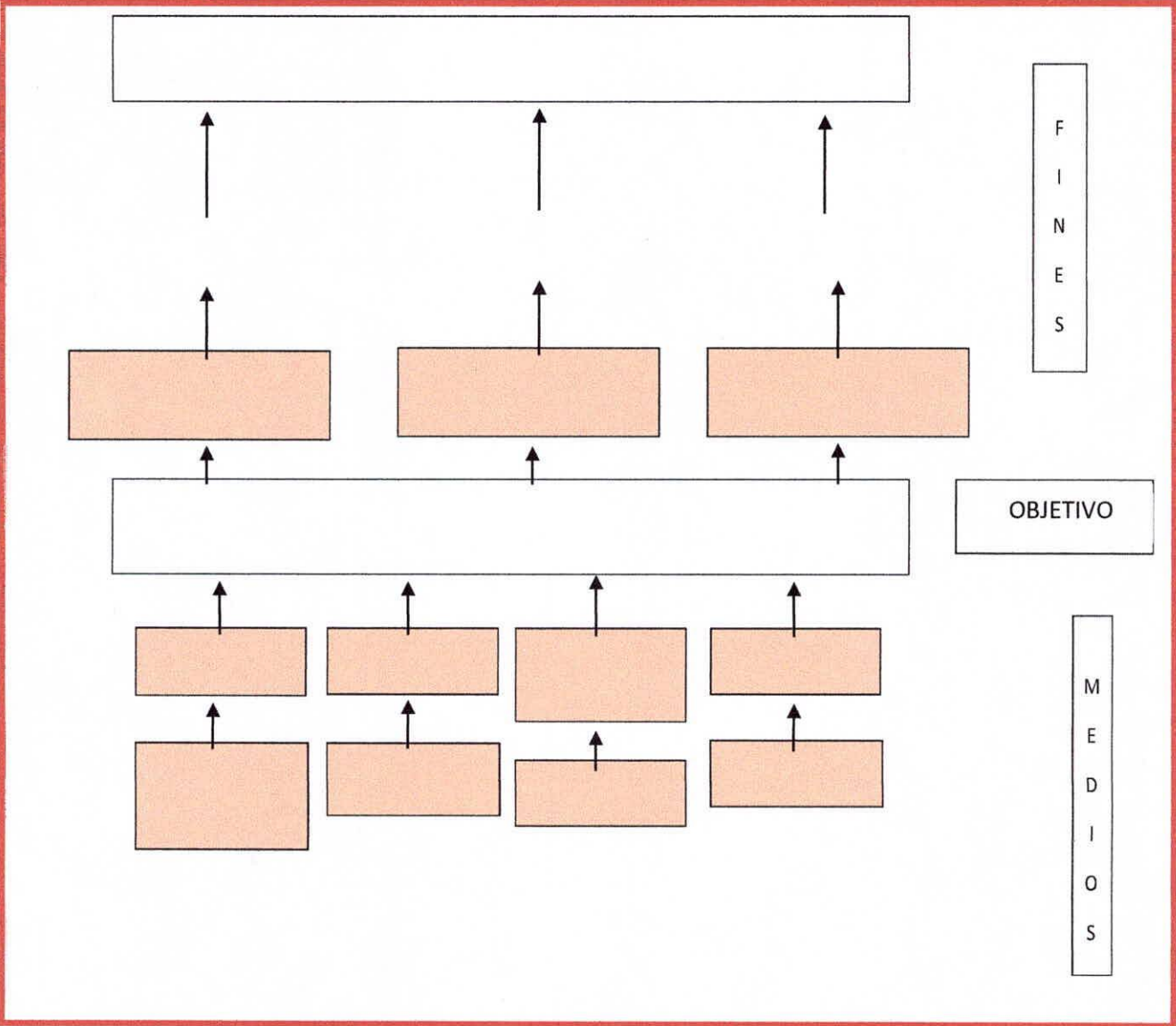
Anexo 4
Árbol del Problema





Anexo 5

Árbol del Objetivos





Anexo 7
Estructura analítica del Programa Presupuestario

| PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA) | SOLUCIÓN (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL OBJETIVO) |
|--|--|
| | |
| EFFECTOS | FINES |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| MAGNITUD (LINEA BASE) | MAGNITUD (RESULTADO ESPERADO) |
| | |
| CAUSAS | MEDIOS |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Anexo 8

Matriz de Indicadores para Resultados



| | |
|---------------------|--|
| Unidad Responsable: | Unidad Presupuestal Responsable de la Elaboración de la MIR: |
| Programa Sectorial: | Programa Presupuestario: |

| Matriz de indicador para Resultados | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------|
| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
| Fin | | | | |
| Propósito | | | | |
| Componente | | | | |
| Actividad | | | | |
| Componente | | | | |
| Actividad | | | | |
| Componente | | | | |
| Actividad | | | | |
| Componente | | | | |
| Actividad | | | | |

Ficha Técnica del Indicador



| I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA | | | | | |
|---|-----------|--|----------------|---------|--|
| Unidad responsable: | | Unidad presupuestal: | | | |
| Programa sectorial: | | Programa presupuestario: | | | |
| Clave indicador: | | Unidad presupuestal: | | | |
| Clave presupuestal armonizada | | Responsable de la elaboración de la MIR: | | | |
| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | | | |
| Nombre del Indicador | | | | | |
| | | | | | |
| Nivel | | Dimensión a Medir | | Sentido | |
| | | | | | |
| Definición | | | | | |
| | | | | | |
| II. DATOS DEL INDICADOR | | | | | |
| Fórmula del Indicador | | | | | |
| | | | | | |
| Nombre | U. Medida | Descripción | | Fuentes | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Unidad de Medida del Resultado | | | Rango de Valor | | |
| | | | | | |
| Frecuencia de Medición | | | Cobertura | | |
| | | | | | |
| Determinación de Metas | | | Semaforización | | |
| Meta Programada | | | Verde | | |
| Periodo de Cumplimiento | | | Amarillo | | |
| Meta absoluta | | | Rojo | | |
| Unidad de la meta absoluta | | | | | |
| Línea Base | | | | | |
| Valor | Año | | Periodo | | |
| | | | | | |
| Programación de metas | | | | | |
| | Periodo | Programado | Alcanzado | Fecha | |
| | | | | | |